

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores del Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante (BOJA núm. 248, de 28.12.2020).

Advertidos errores en el texto del Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, publicado en BOJA núm. 248, de 28 de diciembre de 2020, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su subsanación en los siguientes términos:

En la letra b del punto 2 del artículo 24.

Donde dice:

«Artículo 24. Vocalías. 1. Cada Foro Provincial estará compuesto por las vocalías previstas en los apartados siguientes, cuyo nombramiento corresponderá a la persona titular de la Delegación de la Junta de Andalucía competente en materia de coordinación de políticas migratorias en la provincia, a propuesta de los organismos o entidades que se indican.

2. Las personas miembros de las Administraciones Públicas estarán distribuidas de la siguiente forma: b) Las personas titulares de cada una de las Delegaciones Territoriales o Provinciales de la Junta de Andalucía en la provincia, según la organización territorial provincial que se encuentre establecida.»

Debe decir:

«Artículo 24. Vocalías. 1. Cada Foro Provincial estará compuesto por las vocalías previstas en los apartados siguientes, cuyo nombramiento corresponderá a la persona titular de la Delegación de la Junta de Andalucía competente en materia de coordinación de políticas migratorias en la provincia, a propuesta de los organismos o entidades que se indican.

2. Las personas miembros de las Administraciones Públicas estarán distribuidas de la siguiente forma: b) Las personas titulares de cada una de las Delegaciones Territoriales o Provinciales de la Junta de Andalucía en la provincia, según la organización territorial provincial que se encuentre establecida; y la persona titular de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar que formará parte como vocal del Foro Provincial para la integración de las personas de origen migrante de Cádiz.»